



Soacha, 23 de julio de 2026
Oficio SEM-DCE – 763 – 2026

Señores(as)
Rectores(as), Coordinadores(as) y Orientadores(as)
Instituciones Educativas del Municipio de Soacha
Ciudad

Asunto: Socialización de condiciones y requisitos para la postulación al Fondo “Cundinamarca Más Profesional”

Cordial saludo,

Desde la Dirección de Calidad Educativa nos permitimos comunicar a las instituciones educativas del municipio las condiciones generales para la postulación de estudiantes, egresados y comunidad educativa interesada en participar en la convocatoria del Fondo **“Cundinamarca Más Profesional”**, estrategia de apoyo a la educación superior, técnica y tecnológica, así como a la permanencia académica, con la finalidad de garantizar una socialización oportuna y clara de los requisitos, criterios de elegibilidad, documentos soporte y responsabilidades para la adecuada orientación de los posibles aspirantes.

El Fondo “Cundinamarca Más Profesional” tiene como propósito facilitar el acceso, la permanencia y el fortalecimiento de la formación en educación superior, técnica y tecnológica de población cundinamarquesa, mediante apoyos económicos definidos por la Gobernación. La convocatoria se desarrolla conforme a los lineamientos institucionales publicados por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, por lo que cada institución educativa debe orientar a su comunidad bajo dichos parámetros.

Podrán postularse los aspirantes que cumplan las condiciones definidas en la convocatoria vigente, entre ellas:

- Ser población vinculada a Cundinamarca, conforme a los criterios de nacimiento o residencia establecidos por la Gobernación.
- Haber culminado la educación media en instituciones del departamento, cuando aplique a la línea de aspirantes.
- Encontrarse admitido(a) o matriculado(a) en una Institución de Educación Superior aliada o autorizada por el programa, según la modalidad de apoyo.
- Cumplir con los requisitos académicos, socioeconómicos y documentales exigidos en la convocatoria.

Sin perjuicio de los requisitos específicos de cada línea, los aspirantes deberán acreditar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Documento de identidad vigente.
- Certificación de residencia o documento que acredite el vínculo territorial con Cundinamarca, cuando corresponda.
- Registro en el SISBÉN o certificación equivalente, según lo exija la convocatoria.





- Certificado de admisión o recibo de matrícula vigente.
- Certificados académicos requeridos por la línea de postulación.
- Demás soportes establecidos en el formulario oficial de inscripción.

Las instituciones educativas deberán:

- Socializar la convocatoria con estudiantes de grados superiores, egresados recientes, familias y comunidad educativa interesada.
- Verificar que la información divulgada corresponda exclusivamente a la convocatoria oficial vigente.
- Evitar orientar postulaciones con documentos incompletos o fuera de los términos establecidos.
- Remitir las consultas de carácter técnico o administrativo a los canales oficiales de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.
- Compartir el link de acceso a la página web del fondo “Cundinamarca más Profesional”
<https://siempreenclase.cundinamarca.gov.co/secsuperior/cundinamarca-mas-profesional/>

Se solicita a los(as) rectores(as) y equipos directivos:

- Designar un enlace institucional para la orientación de aspirantes.
- Disponer de un espacio de socialización con la comunidad educativa.
- Garantizar la difusión interna de la convocatoria mediante medios institucionales.

Se recomienda a los interesados:

- Revisar cuidadosamente la convocatoria oficial antes de iniciar el proceso.
- Verificar el cumplimiento de todos los requisitos previos.
- Cargar únicamente documentación legible, vigente y completa.
- Presentar la postulación dentro de los plazos definidos por la entidad convocante.

Agradecemos su apoyo en la difusión de esta importante oportunidad académica, la cual contribuye al fortalecimiento de las trayectorias educativas de nuestra comunidad y al acceso efectivo a la educación superior y técnica del municipio.

Cordialmente,

AURORA MARÍA HURTADO PEÑALOZA
DIRECTORA DE CALIDAD EDUCATIVA

Proyectó: Diana Solanlly Rodríguez – Profesional universitario *Diana Solanlly Rodríguez*

GESTIÓN DOCUMENTAL: Original: Archivo de Gestión Dirección de Calidad Educativa

